

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14749 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 534.05/2008 referente al concursado HELIFLY MARBELLA, S.L., por auto de fecha 16 de abril de 2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9/01/12.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 116 y 143.1.º de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 16 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120023884-1